



**CONSEJO
ACADÉMICO**

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO No. 07
(Acta 04 del 05 de marzo de 2025)

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 32 de 2023”

El **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en uso de sus atribuciones legales, y especialmente lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 47 de 2017 del Consejo Superior (Estatuto General) y, en especial las conferidas en el Acuerdo 21 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 03 de 2023 el Consejo Superior adoptó los criterios generales para la evaluación del desempeño docente en la Universidad de Caldas y se deroga un Acuerdo.

Que mediante Acuerdo 32 de 2023, el Consejo Académico reglamentó el Acuerdo 03 de 2023 en el sentido de establecer los criterios y factores de la evaluación, instrumentos, escala de calificación y demás aspectos relevantes del modelo de evaluación del desempeño docente para la Universidad de Caldas.

Que mediante Acuerdo 60 de 2024, el Consejo Superior aprobó unas medidas respecto a la aplicación del nuevo modelo de evaluación docente, en el sentido de aprobar una prórroga para el periodo académico 2024 -2 en la aplicación como prueba piloto del modelo de evaluación docente contenido en el Acuerdo 03 de 2023, el cual será aplicable para todos los efectos a partir del primer periodo académico del año 2025.

Que durante la prueba piloto desarrollada en el primer periodo de 2024 y, a partir de los diferentes aportes de las decanaturas, direcciones de departamento, colectivos docentes y estudiantes, se identificaron una serie de situaciones que deben ser analizadas y subsanadas con el fin de ajustar el modelo previo a su aplicación definitiva.

Que, en sesión realizada en el mes de noviembre de 2024, la Comisión Permanente de Asuntos Docentes abordó las observaciones planteadas por la comunidad respecto a la aplicación del nuevo modelo de evaluación docente y se discutió la propuesta de ajustes a dicho modelo, los cuales responden a algunas de las recomendaciones recibidas.

Que el Consejo Académico analizó las diferentes observaciones presentadas con el fin de ajustar el modelo institucional de evaluación del desempeño docente, reglamentado mediante Acuerdo 32 de 2023, con el fin que se puedan hacer las respectivas parametrizaciones en el Sistema de Información Académica previo a su aplicación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Agregar un párrafo en el artículo 2º del Acuerdo 32 de 2023, en el siguiente sentido:



Parágrafo 3. *El diligenciamiento de los instrumentos de evaluación docente tendrá carácter obligatorio para todos los estudiantes, docentes y actores involucrados en el ejercicio de evaluación. Los estudiantes que no realicen la evaluación docente en los términos establecidos por la institución no serán priorizados en los turnos para el proceso de inscripción en línea del semestre siguiente.*

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 4° del Acuerdo 32 de 2023 y eliminar el literal c de este, así:

ARTÍCULO 4°. *La evaluación del desempeño docente se desarrollará en dos momentos:*

- a. *Heteroevaluación: corresponde al momento de evaluación realizado por parte de los estudiantes, tanto a docentes como a directores de Programa (cuando aplique), de acuerdo con instrumentos que constan de afirmaciones que dan cuenta del cumplimiento en los parámetros de formación, axiología y gestión.*
- b. *Coevaluación: es el momento de evaluación al docente desarrollado por parte del Director del Departamento. De igual forma, los Decanos podrán realizar la coevaluación a sus respectivos directores de Programa y Departamento, y los docentes que integran los colectivos podrán evaluar a sus respectivos directores de Departamento.*

ARTÍCULO 3°. Modificar el artículo 5° del Acuerdo 32 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5°. *El modelo de evaluación del desempeño docente tendrá en cuenta los siguientes criterios a evaluar:*

EVALUADO	EVALUADORES	MOMENTO DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES POR EVALUAR
Docente	Estudiantes	- Heteroevaluación	- Desarrollo de actividades académicas en pregrado y posgrado.
	Director de Departamento	- Coevaluación	- Desarrollo de compromisos relacionados con el PADE. - Relaciones interpersonales.
Director de Programa	Estudiantes	- Heteroevaluación	- Desarrollo de actividades académicas en

EVALUADO	EVALUADORES	MOMENTO DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES POR EVALUAR
			pregrado y posgrado.
		- Heteroevaluación	- Actividades de gestión académica.
	Decano	- Coevaluación	- Actividades de administración y gestión académica. - Relaciones interpersonales.
Director de Departamento	Estudiantes	- Heteroevaluación	- Desarrollo de actividades académicas en pregrado y posgrado.
	Docentes Colectivo	- Coevaluación	- Evaluación por pares (Docentes Colectivo). - Relaciones interpersonales.
	Decano	- Coevaluación	- Desarrollo de compromisos relacionados con el PADE. - Relaciones interpersonales.

ARTÍCULO 4º. Modificar el artículo 7º del Acuerdo 32 de 2023, así:

ARTÍCULO 7º. Ponderaciones y fórmula de cálculo. El modelo de evaluación del desempeño docente tendrá una ponderación correspondiente al 55% para la heteroevaluación y 45% para la coevaluación. Con el fin de aplicar los puntajes y las ponderaciones para determinar el puntaje final de la evaluación del desempeño docente, se adopta la siguiente fórmula:

$$PEDD = (Punt. Het * Pond. Het) + (Punt. Coev * Pond. Coev)$$

Donde:

PEDD: puntaje de evaluación del desempeño docente.

Punt. Het: puntaje obtenido en la heteroevaluación.

Pond. Het: ponderación de heteroevaluación.

Punt. Coev: puntaje obtenido en la coevaluación.

Pond. Coev: ponderación de coevaluación.

ARTÍCULO 5°. Modificar el artículo 8° y eliminar el parágrafo 1 del Acuerdo 32 de 2023, en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 8°. Periodicidad. La evaluación del desempeño docente se aplicará teniendo en cuenta las características de la labor académica asignada (anual, semestral, por actividad académica). El proceso de evaluación se ejecutará durante las semanas diez (10) y catorce (14) de cada semestre académico o al completar el 75% de cada actividad académica en el caso de los docentes con vinculación por asignatura, rotaciones y actividades modulares. Para cada uno de los evaluados (docente, director de Programa, director de Departamento), la periodicidad en la aplicación de la evaluación del desempeño docente será así:

EVALUADO	EVALUADORES	MOMENTO DE EVALUACIÓN	PERIODICIDAD
Docente	Estudiantes	Heteroevaluación	Semestral, por actividad académica o rotación (promedio de los puntajes obtenidos en cada curso orientado por el Docente).
	Director de Departamento	Coevaluación	Anual, semestral (De acuerdo con las características de la labor académica).
Director de Programa	Estudiantes	Heteroevaluación	Semestral, por actividad académica o rotación (promedio de los puntajes obtenidos en cada curso orientado por el Docente).
	Decano	Coevaluación	Anual

EVALUADO	EVALUADORES	MOMENTO DE EVALUACIÓN	PERIODICIDAD
Director de Departamento	Estudiantes	Heteroevaluación	Semestral, por actividad académica o por rotación (promedio de los puntajes obtenidos en cada curso orientado por el Docente).
	Docentes Colectivo	Coevaluación	Anual

ARTÍCULO 6°. Modificar el artículo 23° del Acuerdo 32 de 2023, así:

***ARTÍCULO 23°.** Aquellos docentes que obtengan en su evaluación de desempeño calificaciones iguales o superiores al 100% del ponderado total, así como las prácticas académicas destacadas, serán objeto de reconocimiento en acto oficial por parte de las autoridades académicas de la Universidad de Caldas. Las prácticas pedagógicas exitosas serán presentadas en un evento anual interno sobre innovación pedagógica, cuya realización será coordinada entre la Vicerrectoría Académica y el Departamento de Estudios Educativos.*

ARTÍCULO 7°. Agregar dos párrafos en el artículo 25° del Acuerdo 32 de 2023, así:

***Parágrafo 3.** En el caso de estudiantes que cancelen actividades académicas de manera posterior a la aplicación de la evaluación docente, no serán tenidas en cuenta las evaluaciones docentes que hubieren realizado a través de la respectiva plataforma.*

***Parágrafo 4.** Una vez registradas las respectivas valoraciones de la evaluación docente en la plataforma, esta no podrá ser objeto de corrección o ajuste.*

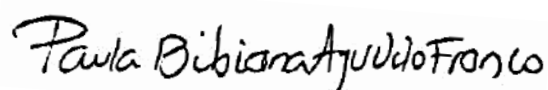
ARTÍCULO 8°. Las demás disposiciones establecidas en el Acuerdo 32 de 2023 se mantienen vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Manizales, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



GERMÁN GÓMEZ LONDOÑO
Presidente



PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria

ANEXO A: INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Los pasos para la formulación y seguimiento a los planes de mejoramiento serán los siguientes:

No.	Actividad	Responsable	Descripción
1	Consolidar base de datos con resultados de la evaluación docente	Vicerrectoría Académica Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	A través del Sistema de Información Académica, se consolidará una base de datos con información sobre los resultados del proceso de evaluación docente, y particularmente los correspondientes a docentes que no superaron el ponderado mínimo establecido del 75%. Tiempo: luego del cierre del proceso de evaluación docente (semana 14 de cada periodo académico).
2	Análisis de resultados de la evaluación docente	Comisión Especial de Evaluación Docente	La Comisión Especial de Evaluación Docente contará con un informe consolidado de resultados, que permita la identificación de casos susceptibles de acompañamiento o intervención. Tiempo: antes de la finalización del semestre académico entre la semana 15 y 16 .
3	Concertación del plan de mejoramiento	Comisión Especial de Evaluación Docente Docente	Una vez identificados los docentes que requieren acompañamiento, se formulará y concertará el plan de mejoramiento entre cada profesor involucrado y el Comité de Personal Docente, estableciendo las condiciones para su desarrollo, así como para el correspondiente seguimiento. La Comisión Especial de Evaluación Docente podrá designar profesionales que apoyen el proceso, de acuerdo con el aspecto que será objeto de mejoramiento (procesos pedagógicos, didácticos, evaluativos, habilidades sociales y comunicativas, salud mental, salud física, entre otros, etc). Se concertarán, además, los momentos de corte para los seguimientos. Tiempo: antes de iniciar el semestre posterior a la evaluación de desempeño que dio origen al plan de mejoramiento.
4	Acompañamiento y seguimiento a la ejecución del plan de mejoramiento	Departamento de Estudios Educativos (cuando aplique) Profesional designado (cuando aplique)	Según las condiciones establecidas en el Acuerdo de Evaluación Docente, corresponderá a la instancia designada realizar el respectivo acompañamiento al desarrollo del plan de mejoramiento suscrito, incluyendo la elaboración de informes de seguimiento. Tiempo: dos (2) semestres académicos consecutivos a partir de la suscripción del plan de mejoramiento.
5	Evaluación sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento	Comisión Especial de Evaluación Docente Docente	Con base en los informes presentados por las instancias de acompañamiento y los resultados del siguiente proceso de evaluación, la Comisión Especial de Evaluación Docente revisará los resultados a partir de la ejecución del plan de mejoramiento. En caso de incumplimiento por parte del Docente, se evaluará la pertinencia de suscribir un nuevo plan (cuando aplique) o se emitirá informe dirigido a Rectoría para llevar a cabo las acciones del caso, según lo establecido en el Estatuto Docente vigente. Tiempo: al finalizar el plazo de ejecución del plan de mejoramiento.



No.	Actividad	Responsable	Descripción
6	Presentación de informe ante el Consejo Académico	Vicerrectoría Académica	<p>La Vicerrectoría Académica presentará un informe sobre el desarrollo y avance en los diferentes planes de mejoramiento que hayan sido concertados con los docentes que no lograron el ponderado mínimo en sus evaluaciones.</p> <p>Tiempo: enero de cada vigencia.</p>



ANEXO B: INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DOCENTE

B1. HETEROEVALUACIÓN

(Evaluación del **ESTUDIANTE** a **DOCENTE**)

Nombre del Docente a evaluar:					
Programa académico del estudiante que evalúa:					
Periodo académico de evaluación	Año			Periodo	
Fecha de la evaluación:	Año		Mes		Día

ESCALA DE VALORACIÓN PROPUESTA: A partir de su experiencia en clase, marque en una escala de 1 a 5 con qué frecuencia se dan las situaciones que se describen a continuación, teniendo en cuenta que:

1. Nunca
2. Raras veces
3. A veces
4. Con frecuencia
5. Siempre

Parámetro al que apunta (Art. 3°, Acuerdo 32/23)	AFIRMACIÓN	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
Formación	1. Los materiales y recursos de estudio recomendados por el docente facilitaron su proceso de aprendizaje.					
Axiología	2. El docente promovió el debate de saberes en clase desde una perspectiva crítica.					
Formación	3. El docente demostró conocimiento y claridad conceptual frente a los contenidos del curso.					
Formación	4. El docente utilizó recursos didácticos (TIC, bases de datos, colecciones digitales, artículos, libros, lecturas complementarias, bibliotecas, software, plataformas digitales, entre otros) para apoyar el logro de los resultados de aprendizaje propuestos.					
Formación	5. El docente utilizó diferentes estrategias en su práctica educativa para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula.					
	6. Las actividades propuestas y desarrolladas durante el curso por parte del docente, generaron interés hacia el aprendizaje.					
Formación	7. El docente desarrolló los contenidos del curso, haciendo comprensible su utilidad dentro del proceso formativo y, cuando fue posible, puso dichos contenidos en el contexto de situaciones reales relacionadas con el objeto de estudio del programa.					
Formación	8. El docente desarrolló procesos de evaluación y retroalimentación con los estudiantes, enfocados en la identificación de fortalezas y oportunidades de mejoramiento					
Axiología	9. El docente desarrolló escenarios de enseñanza y aprendizaje bajo criterios de respeto y confianza.					
Gestión	10. El docente respetó los acuerdos establecidos con los estudiantes, en lo relativo a cronograma de trabajo, logística y condiciones para el desarrollo de la actividad académica.					
Axiología	11. El docente promovió espacios para sana convivencia en el aula y condiciones para el trabajo colaborativo.					
Formación	12. El docente desarrolló los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como de acompañamiento académico, según las necesidades de los estudiantes.					
Gestión	13. El docente desarrolló adecuadamente los contenidos establecidos en el Programa Institucional de Actividad Académica – PIAA.					
Gestión	14. El docente cumplió con los horarios de clase establecidos para la actividad académica.					



Parámetro al que apunta (Art. 3º, Acuerdo 32/23)	AFIRMACIÓN	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
Gestión	15. El docente entregó oportunamente las notas de las evaluaciones.					
Formación	16. El docente fomentó en sus estudiantes habilidades para la comunicación en lenguaje científico o propio del objeto de estudio de la actividad académica .					
Formación	17. El docente promovió en sus estudiantes la indagación y comparación de fuentes de información, en desarrollo de la actividad académica.					

Comentarios adicionales del Estudiante:



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

B2. HETEROEVALUACIÓN

(Evaluación del **ESTUDIANTE** al **DIRECTOR(A) DE PROGRAMA**)

Nombre del Director de Programa a evaluar:					
Programa académico del estudiante que evalúa:					
Periodo académico de evaluación		Año		Periodo	
Fecha de la evaluación:		Año		Mes	Día

ESCALA DE VALORACIÓN PROPUESTA: A partir de su relación con la dirección del Departamento, marque en una escala de 1 a 5 con qué frecuencia se dan las situaciones que se describen a continuación, teniendo en cuenta que:

NA - No aplica
1- Nunca
2 - Raras veces
3 - A veces
4 - Con frecuencia
5 - Siempre

NOTA: si considera que no cuenta con elementos suficientes para evaluar a su director(a) de programa, use la opción NA – No aplica.

Parámetro al que apunta (Art. 3º, Acuerdo 32/23)	AFIRMACIÓN	Escala de valoración					
		NA	1	2	3	4	5
Gestión	18. El Director de Programa es receptivo frente a las inquietudes de los estudiantes.						
Gestión	19. El Director de Programa orienta en forma oportuna y adecuada a los estudiantes con respecto a los procesos y trámites relacionados con el desarrollo del programa.						
Gestión	20. El Director del Programa socializa periódicamente con los estudiantes y a través de diferentes medios, información de interés sobre el desarrollo de las actividades académicas o para tratar temas propios del programa.						
Axiología	21. El Director de Programa demuestra respeto y mantiene buenas relaciones interpersonales en su trato con los estudiantes.						

Observaciones adicionales del Estudiante:



B3. HETEROEVALUACIÓN

(Evaluación del **DOCENTE** a **DIRECTOR(A) DE DEPARTAMENTO**)

Nombre del Director de Departamento a evaluar:						
Periodo académico de evaluación	Año				Periodo	
Fecha de la evaluación:	Año		Mes		Día	

ESCALA DE VALORACIÓN PROPUESTA: A partir de su relación con la dirección del Departamento, marque en una escala de 1 a 5 con qué frecuencia se dan las situaciones que se describen a continuación, teniendo en cuenta que:

1 - Nunca
2 - Raras veces
3 - A veces
4 - Con frecuencia
5 - Siempre

Parámetro al que apunta (Art. 3º, Acuerdo 32/23)	AFIRMACIÓN	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
Gestión	1. El Director de Departamento es receptivo frente a las inquietudes de los docentes de su colectivo.					
Gestión	2. El Director de Departamento orienta en forma oportuna y adecuada a los docentes con respecto a los procesos relacionados con su rol dentro del colectivo y el cumplimiento de sus compromisos.					
Gestión	3. El Director del Departamento socializa periódicamente con los docentes y a través de diferentes medios, información de interés sobre el desarrollo de actividades relacionadas con los ejes misionales o para tratar temas propios que involucren al colectivo.					
Axiología	4. El Director de Departamento demuestra respeto y mantiene buenas relaciones interpersonales en el trato con sus pares.					

Comentarios adicionales del Docente que evalúa:



B4. COEVALUACIÓN

(Evaluación de **DIRECTOR(A) DE DEPARTAMENTO** a **DOCENTE**)

Nombre del Docente a evaluar:					
Departamento:					
Periodo académico de evaluación	<i>Año</i>			<i>Periodo</i>	
Fecha de la evaluación:	<i>Año</i>		<i>Mes</i>		<i>Día</i>

ESCALA DE VALORACIÓN PROPUESTA: A partir de su conocimiento, marque en una escala de 1 a 5 con qué frecuencia se dan las situaciones que se describen a continuación, teniendo en cuenta que:

1. Nunca
2. Raras veces
3. A veces
4. Con frecuencia
5. Siempre

<u>Parámetro al que apunta (Art. 3º, Acuerdo 32/23)</u>	AFIRMACIÓN	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
Axiología	1. El docente mantiene una relación respetuosa con los integrantes del colectivo docente.					
Gestión	2. El docente hace uso de las instancias pertinentes para resolver dificultades que se presenten en su quehacer institucional.					
Gestión	3. A través de sus actividades de docencia, investigación, proyección o complementarias, el docente aporta al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Académico del Departamento – PADE.					
Gestión	4. El docente hace uso racional y adecuado de los recursos que le son asignados para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades.					
Gestión	5. El docente cumple con sus responsabilidades como integrante del Departamento.					
Gestión	6. El docente participa en procesos de formación y actualización en temas disciplinares, pedagógicos o didácticos.					

Comentarios adicionales del Director(a) de Departamento:

B5. COEVALUACIÓN

(Evaluación del **DECANO(A)** a **DIRECTOR(A) DE PROGRAMA**)

Nombre del Director de Programa a evaluar:					
Programa:					
Periodo académico de evaluación	Año			Periodo	
Fecha de la evaluación:	Año		Mes		Día

ESCALA DE VALORACIÓN PROPUESTA: A partir de su conocimiento, marque en una escala de 1 a 5 con qué frecuencia se dan las situaciones que se describen a continuación, teniendo en cuenta que:

1. Nunca
2. Raras veces
3. A veces
4. Con frecuencia
5. Siempre

Parámetro al que apunta (Art. 3º, Acuerdo 32/23)	AFIRMACIÓN	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
Gestión	1. El director de Programa presenta oportunamente propuestas de trabajo, informes de gestión, entre otros; cuando le son requeridos.					
Gestión	2. El director de Programa conoce y cumple con las funciones establecidas en la normatividad institucional, de acuerdo con su rol específico.					
Gestión	3. El director de Programa administra adecuadamente el currículo de su unidad académica, en consonancia con las políticas institucionales.					
Gestión	4. El director de Programa aplica los procedimientos académicos y administrativos relacionados con la gestión estudiantil y del programa.					
Axiología	5. El docente es respetuoso y receptivo frente a las inquietudes de los estudiantes en cuanto a la orientación y acompañamiento sobre los procesos relacionados con ellos.					

Comentarios adicionales del Decano(a):

B6. COEVALUACIÓN

(Evaluación de **DECANO(A)** a **DIRECTOR(A) DE DEPARTAMENTO**)

Nombre del Director de Departamento a evaluar:					
Departamento:					
Periodo académico de evaluación		Año		Periodo	
Fecha de la evaluación:		Año	Mes	Día	

ESCALA DE VALORACIÓN PROPUESTA: A partir de su conocimiento, marque en una escala de 1 a 5 con qué frecuencia se dan las situaciones que se describen a continuación, teniendo en cuenta que:

1. Nunca
2. Raras veces
3. A veces
4. Con frecuencia
5. Siempre

Parámetro al que apunta (Art. 3º, Acuerdo 32/23)	AFIRMACIÓN	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
Gestión	6. El director de Departamento presenta oportunamente propuestas de trabajo, informes de gestión, entre otros; cuando le son requeridos.					
Gestión	7. El director de Departamento cumple con las funciones establecidas en la normatividad institucional, de acuerdo con su rol específico.					
Gestión	8. El director de Departamento gestiona adecuadamente el desarrollo del portafolio de servicios de su unidad académica.					
Gestión	9. El director de Departamento gestiona oportunamente los temas académicos y administrativos relacionados con la gestión docente y del Departamento.					
Axiología	10. El director de Departamento promueve relaciones de interacción asertiva, de armonía y de empatía, entre el equipo de profesores de su unidad académica.					

Comentarios adicionales del Decano(a):
